



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

“2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua”

**ACUERDO No.
LXVII/EXHOR/0308/2022 II D.P.
UNÁNIME**

**Comisión de Salud
LXVII LEGISLATURA**

CS/19/2022

**DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración de esta Diputación Permanente presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 28 de marzo de 2022, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que se aplique todo rigor de la Ley General de Salud respecto al cumplimiento del reglamento y la norma mexicana aplicable, así mismo se solicita convocar de manera urgente a los diversos colegios de médicos, para llevar a un análisis profundo del estado actual que prevalece en ejercicio de sus especialidades y para que sean escuchados sus reclamos y propuestas por las autoridades correspondientes.



II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 29 de marzo de 2022, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a su bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en el siguiente argumento, el cual es copia textual al de su parte expositiva:

“El objetivo de la cirugía plástica, estética y reconstructiva, es mejorar la apariencia de una persona y también la corrección de alguna deformación adquirida o congénita en diferentes partes del cuerpo.

Estos procedimientos de alta especialidad, ayudan al paciente a mejorar su aspecto y autoestima, cuando son realizados por médicos debidamente entrenados y certificados por su consejo nacional, mismos que su práctica médica la llevan a cabo en hospitales e instituciones debidamente equipados, para evitar al máximo los riesgos que conlleva toda intervención quirúrgica.

Todo paciente que va a someterse a una cirugía plástica, estética, habrá de ser valorado previamente al igual que los estudios de laboratorio y gabinete que se requieran para constatar que el paciente está en condiciones para llevar a cabo la operación planeada.

Para lograr la práctica de la medicina, en todas sus especialidades, de una manera ética, profesional y de excelencia, se debe trabajar en equipo, las



autoridades del sector salud, instituciones y dependencias federales, estatales y municipales, apoyados siempre por los colegios de las diferentes ramas de la medicina, para informar, orientar, educar y supervisar la práctica del personal a cargo de los pacientes en el Estado, indiscutiblemente no solo médicos cirujanos y anestesiólogos,, se incluye también a las clínicas y hospitales. Por experiencia y registros de complicaciones y fallecimientos de pacientes durante los últimos años deberán de incluirse la supervisión rigurosa de las llamadas clínicas estéticas y los Spa, donde personal sin preparación llevan a cabo la aplicación de sustancias y rellenos en diferentes partes del cuerpo sin que estos hayan sido verificados, supervisados o aprobados por las instituciones del ramo, como lo es el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

Para lograr ser un especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva se requiere a parte de los 5 años de la carrera, tres de cirugía general y 4 de cirugía plástica, estética y reconstructiva. Quién no cumpla con esta preparación no podrá ejercer ni aplicar ninguna sustancia o rellenos con fines estéticos, por no ser personal calificado que labora en condiciones insalubres y de alto riesgo para atender a un paciente normal, menos en caso de una emergencia. En el Estado de Chihuahua en el 2021 y lo que va del año 2022 se han registrado más de 10 fallecimientos por cirugías estéticas y del contorno corporal por médicos intrusionistas y sin preparación alguna, de la especialidad. Sin contar con una serie de complicaciones que dejan secuelas y deformaciones de por vida, que provocan importantes



gastos para resolver las secuelas de la mala práctica quirúrgica, como lamentable ejemplo el fallecimiento una joven mujer, el pasado jueves 24 de marzo a la que se le practicaron múltiples cirugía que ameritaron más de 10 horas de anestesia.

Por lo antes expuesto se debe poner el acento en la supervisión y en las sanciones ejemplares en contra del intrusionismo médico y para las pseudoclínicas que ponen en riesgo la salud de las personas.

Urge el diálogo y el análisis de las leyes y reglamentos al respecto con la participación de los colegios médicos y de abogados, para actualizar, anexar y para proponer sanciones ejemplares.

Para tener claro el escenario del tema que estamos abordando baste decir que en México hay cerca de 2500 médicos especializados y certificados en cirugía plástica, estética y reconstructiva, egresados de hospitales equipados y de gran prestigio, que cuentan con los cursos universitarios que la especialidad exige, en Chihuahua, son cerca de 60 especialistas y se calcula a nivel nacional y local, por cada cirujano de la especialidad, laboran 7 intrusionistas. Esto nos presenta la gravedad del caso que por el número de procedimientos y sus complicaciones son un grave problema de salud.

En este intrusionismo médico se encuentran personas sin ningún estudio, algunos médicos generales, auxiliares de enfermería, cosmetólogas que acudieron a cursos de una semana en los que con su constancia en la mano y cédulas profesionales de dudosa procedencia, se ostentan como especialistas estéticos y llevan a cabo algunos procedimientos, y suplantan



profesiones, cometen fraude y ponen en riesgo la vida de quienes engañados acuden en la búsqueda de soluciones a sus problemas estéticos, siendo muy socorridos procedimientos como la liposucción, principal causa de fallecimientos, la aplicación de implantes y las inyecciones de sustancias industriales y no de uso humano.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) ha publicado en su página oficial los requerimientos con los que se debe contar para una regulación aceptable tanto de especialistas como instalaciones donde proceder, pero ninguna de las dos cumple a cabalidad con lo ahí expresado.

En el caso específico de Chihuahua se han detectado varios “médicos seudoespecialistas”, que laboran en el Estado y otros que vienen de otras entidades federativas, se instalan en clínicas y domicilios insalubres, llevan a cabo procedimientos que se complican, luego se van a otras ciudades, en la actualidad se siguen usando clínicas mal equipadas, incluso oficinas, casas habitación, salones de belleza en domicilios sin clara identificación, pero aún denunciados, nada se ha hecho para detener este problema en más de 10 municipios de Chihuahua.

Como ya se dijo en nuestro Estado actualmente están registrados cerca de 60 médicos especialistas en cirugía plástica, estética y reconstructiva certificados.



Los llamados especialistas estéticos, los master en cirugía estética y cosmetólogos, no son especialidades médicas, no están reconocidas como tal, por lo tanto no se les debe permitir realizar procedimientos estéticos.

Se requiere una urgente actualización del Marco Jurídico y de los reglamentos de las especialidades, una regulación de normas, un directorio de los médicos acreditados en la especialidad lo mismo de clínicas y hospitales registrados, con permisos y licencias sanitarias vigentes. Para que aquellos que no cumplan con los requisitos y caigan en la violación de los reglamentos de la especialidad sean sujetos a sanciones ejemplares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea el presente posicionamiento bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- *La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorto al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para que se aplique todo rigor de la Ley General de Salud respecto al cumplimiento del reglamento y la norma mexicana aplicable, así mismo se solicita convocar de manera urgente a los diversos colegios de médicos, para llevar a un análisis profundo del estado actual que prevalece en ejercicio de sus especialidades y para que sean escuchados sus reclamos*



y propuestas por las autoridades correspondientes.

ECONÓMICO.- *Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar".*

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en referencia, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Una de las principales preocupaciones de la sociedad occidental del siglo XXI, es la preocupación por el cuerpo. En este sentido, cobra auge la cirugía estética, concebida como una rama de la cirugía plástica orientada a mejorar la apariencia de ciertas partes del cuerpo, por medio de procedimientos quirúrgicos. Esta especialidad, se relaciona a su vez, con la medicina estética, cuyo objetivo también es mejorar la apariencia física a través de prácticas menos invasivas, mediante el uso de anestesia local y en régimen ambulatorio.



En esta tesitura, es un hecho que en la actualidad hay una gran demanda por las cirugías estéticas, sean éstas para mejorar la salud o no. Estamos ciertos además de que estas cirugías no están libres de riesgos; y una cirugía estética-plástica es finalmente una cirugía. Especialistas en la materia, constantemente han señalado los riesgos en los egresos hospitalarios, que van desde complicaciones postoperatorias que tienen solución secundariamente (mala cicatrización, seroma, necrosis de la piel, etc.) hasta graves complicaciones como reacciones a la anestesia, embolia pulmonar, hipotensión, hematomas, infecciones, episodios hipertensivos, sepsis, etc. Que pueden ocasionar la muerte de la persona paciente.

III.- Ahora bien, al tenor de la pretensión planteada en el cuerpo de la iniciativa, sin duda, se ha generado una gran preocupación en la materia, toda vez que las llamadas intervenciones estéticas, se han convertido en un negocio que mueve miles de millones de pesos, lo que lo ha hecho muy atractivo, tanto para las y los especialistas en el tema, con la formación académica correspondiente, así como para una cantidad mucho mayor de personas que no son profesionales de la salud. Lo anterior, en virtud de que dichas intervenciones, cada vez resultan mayores y muy lucrativas, lo que a la par, ha generado muchos negocios que no cuentan con el personal especializado, ni observan el cumplimiento de la normatividad correspondiente para su funcionamiento.

Mucho se ha señalado que la propaganda de gran parte de estos "negocios de la estética" se hace en revistas de moda, o de actualidad, y no en publicaciones



científicas de prestigio. Por lo cual, han cundido una serie de sociedades de cirugía cosmética, medicina cosmética o de procedimientos estéticos, para agrupar a estos prestadores, por no poder insertarse en las sociedades científicas tradicionales, que no dan cabida a estas actividades.

IV.- En este orden de ideas, México ocupa el tercer lugar en la práctica de cirugías estéticas, sólo por debajo de Estados Unidos y Brasil. Anualmente se realizan 820 mil procedimientos estéticos por cirujanos profesionales y reconocidos, sin embargo, de acuerdo con la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, hay más de 20 mil personas que no tienen una certificación que avale sus conocimientos y practican miles de cirugías al margen de la ley.

La negligencia médica, en la realización en este tipo de procedimientos, lamentablemente es algo que ocurre con regularidad, y ésta puede ir desde no obtener los resultados que fueron acordados, hasta la muerte de pacientes debido a un mal procedimiento o al mal uso de la anestesia. Las personas que se someten a una cirugía plástica lo hacen con el objetivo de mejorar alguna zona de su cuerpo, ya sea por una razón meramente estética o debido a alguna malformación de nacimiento o por un accidente. Pero sea cual sea el motivo, el objetivo de la cirugía estética es mejorar la apariencia sin comprometer su bienestar.

V.- En tal contexto, resulta importante mencionar que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) recomienda a la ciudadanía que,



previamente a someterse a un tratamiento de estético, se asegure de identificar los siguientes puntos:

- 1) Que el establecimiento cuente con la licencia sanitaria para llevar a cabo actos quirúrgicos;
- 2) Que el médico que realiza los procedimientos tenga especialidad en cirugía plástica;
- 3) Que el título profesional del médico cirujano se encuentre a la vista del público;
- 4) Que se cuente con un área quirúrgica separada y sin posibilidad de contaminación y acceso restringido;
- 5) Que el servicio de cirugía cuente con áreas delimitadas;
- 6) Que las paredes y pisos del quirófano sean lisas, que cuente con una mesa especial para llevar a cabo cirugías y lámparas empotradas en el techo, así como que cuente con un equipo especial para dar anestesia a las y los pacientes, operado por un anestesiólogo titulado y con especialidad en la materia;
- 7) Que cuente con un área de recuperación post-cirugía; y
- 8) Que los medicamentos presenten registro sanitario, etiquetas en español, no estén caducos y no se suministren de manera fraccionada.

Lo anterior, en virtud de que la falta de cumplimiento de los estándares mínimos puede resultar en infecciones, cicatrices, desfiguración, neumonía, el hundimiento del lugar



de la cirugía, descoloración de la piel, parálisis, reacciones adversas a la anestesia e incluso la muerte de la persona paciente.

En razón de lo expuesto, quienes integramos la Comisión de mérito, coincidimos que las personas quienes se van a realizar o a someter a este tipo de cirugías, tienen la responsabilidad de informarse cabalmente en manos de quien podrán su salud, sin embargo, también es responsabilidad que la autoridad correspondiente en el ámbito de sus facultades, vigile y verifique el cabal cumplimiento de la normatividad en la materia, de los establecimientos o unidades médicas, a fin de acreditar las licencias sanitarias vigentes.

VI.- Por lo que respecta al Estado de Chihuahua, y con el objetivo de salvaguardar la integridad física de la ciudadanía que busca realizarse alguna cirugía plástica, la Dirección Estatal de Profesiones, exhortó hacer una verificación del personal médico ante esa dependencia, antes de someterse a una intervención quirúrgica.

Lo anterior, en virtud de que se puede consultar si el médico tratante es especialista y se encuentra debidamente certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, además de constatar las verificaciones correspondientes por lo que respecta a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Coespris) y la Comisión de Conciliación de Arbitraje Médico (Cocam). Dicha dependencia, informó que el grado de especialista en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, únicamente se obtiene mediante el Sistema Nacional de Residencias (SNR).



En este contexto, se ha puntualizado que los procedimientos quirúrgicos, únicamente podrán realizarlos el personal médico con título profesional y cédula de especialidad, otorgada por la autoridad educativa y certificación expedida por el Consejo Mexicano de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva. Y en tal coyuntura, un título de Maestría en Cirugía Estética, lo otorga una institución educativa que no forma parte del Sistema Nacional de Residencias (SNR), por lo cual, dicha inscripción de este, así como la Cédula Estatal Profesional, no implican el derecho de llevar a cabo intervenciones quirúrgicas estéticas. Puntualizando que el respectivo título, únicamente faculta para efectuar actividades de docencia e investigación, por lo que no es equiparable con el título de Especialista.

VII.- Expuesto lo anterior, se coincide en la suma importancia en que deben de generarse las supervisiones y sanciones correspondientes para las pseudo-clínicas que ponen en riesgo la salud de las personas que se someten a este tipo de procedimientos estéticos, y en consecuencia, del personal que no tiene los estudios correspondientes para practicar este tipo de cirugías y tratamientos en la materia, en virtud de que pueden provocar un grave riesgo a la salud de la población y en consecuencia, un daño que puede ser permanente o fatal, como la muerte.

Por tal sentido y a la luz de los argumentos previamente vertidos, se estima conveniente que se realice el exhorto en los términos propuestos a fin de que se continúen fortaleciendo y coordinando las medidas correspondientes en la materia,



a fin de salvaguardar la salud y el bienestar de las personas que se someten a este tipo de intervenciones médicas.

Finalmente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien ratificar que no fueron recibidas observaciones y/o comentarios en el Buzón Legislativo de éste H. Congreso del Estado, por lo que respecta a la pretensión planteada en la iniciativa que hoy se resuelve.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Salud, nos permitimos someter a la consideración de esta Diputación Permanente el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), así como a la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado, por conducto de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS), a fin de fortalecer y coordinar la vigilancia y verificación del cabal cumplimiento normativo de los establecimientos o unidades médicas, dedicados a la realización de intervenciones quirúrgicas estéticas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

Comisión de Salud
LXVII LEGISLATURA

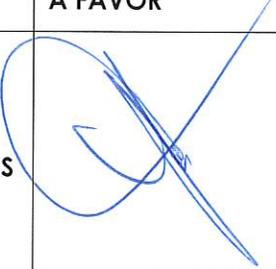
CS/19/2022

ECONÓMICO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 23 días de agosto del año dos mil veintidós



ASÍ LO APROBÓ LA COMISIÓN DE SALUD, EN REUNIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO 2022.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIPUTADA YESENIA GUADALUPE REYES CALZADIAS PRESIDENTA			
	DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA SECRETARIO			
	DIPUTADA DIANA IVETTE PEREDA GUTIERREZ VOCAL			
	DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO VOCAL			
	DIPUTADA ADRIANA TERRAZAS PORRAS VOCAL			

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Salud, que recae en la iniciativa identificada con el número 874.